

los hechos esta mandado que la ciudad de caracas
fiansas de las costas de la delegacion y con ello se le be al fiscal
el pleito de la conreduvia con el fiscal esta en poder del Relator
tor Camos sobros para que ha y a relacion en el consejo de
hazienda y o bula prueba con senda por los señores
o y dores

El pleito de la conreduvia con don bi senre en esta
Resibido a prueba con se senta dias y a deabi sa en esta
ciudad si se ade pe dir Rese p tor no

El pleito de martin lopez de Requena despachado
Resibido a prueba con se senta dias y a deabi sa en esta
ciudad si se ade pe dir Rese p tor no

El pleito de el b. g. de la iglesia sobre los derechos funerales
ante el nuncio esta enbiado sita toria para la
habla de manda que se o bula p leito esta ha
cha

La causa para suma festad en manos de el s. sobre
tario ana ja de esta ciudad es un bi o so bu el
artilleria que pretende comprar para hazer albos.
La entrega se prosigue el hazer de ti jensio para
que se congeda lo que esta ciudad pretende

Y por esta ciudad contra la d. h. de la ley en dio por en
di o de el estado de los d. h. negocios ya gradese al
d. h. y al on y o con se jo el buen despacho de los d. h.
negocios y estimo en mucho el unido de y
s. d. i. s. i. d. que en el o s. a. p. u. e. s. t. o. con que con

seguir de el buen suceso que an tenido = y
que los caballeros como tanos que le de
pachon = y to menge enia de los que ha
ta ayora a si do a su en y = y de lo que
a Res. bi do de el laios = y lo que de los

se le debe y gastos que a hecho y seti ya
Rese p tor no

Entre el s. a. Calixto Juan de s. v. i. s. b. a. c. h. e. d. d. i. t.

